



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, treinta (30) de marzo de dos mil dieciséis (2016) -----  
Resolución número: -----

56 (cincuenta y seis)

**ASUNTO:** LAS SECRETARIAS PRIVADA DE LA PRESIDENCIA Y TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES POR EL MONTO TOTAL DE Q2,491,858.-----

**CONSIDERANDO:** Que las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficios Números SP-SPP-061-2016/aec y STCNS-DF-094-2016, ambos de fecha 14 de marzo de 2016, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes por el monto total de Q2,491,858, con el propósito de readecuar pagos de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **119** de fecha **21 MAR. 2016**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad por el monto total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES (Q2,491,858)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo la responsabilidad de las autoridades de las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, como autorizadores de egresos, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de las asignaciones acreditadas, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

**POR TANTO:**

Este Despacho, con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES (Q2,491,858)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización de los gastos y las autoridades de las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo sus responsabilidades las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a readecuar pagos de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por las acciones u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) Asimismo, las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFIQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. ( 1 folios)-----

  
Víctor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 52-2016

Guatemala, 30 de marzo de 2016

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el propósito de readecuar pagos de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **119** de fecha **21 MAR, 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

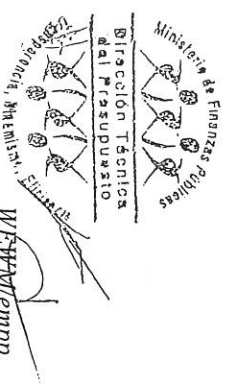
Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo sus responsabilidades las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes formas CO2, que a continuación se indican:



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial  
de Presupuesto por la cantidad de  
Q2,491,858 a favor de las Secretarías y  
Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
94	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	211,858	211,858
95	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Privada de la Presidencia)	11	11	2,280,000	2,280,000
	<b>Total:</b>			<u>Q2,491,858</u>	<u>Q2,491,858</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

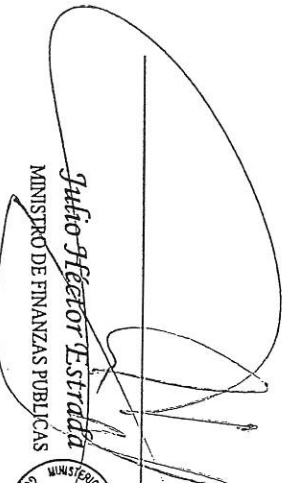
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

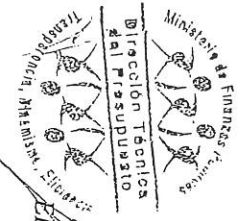
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>2,491,858</u>	<u>2,491,858</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	2,491,858	2,491,858
Gastos de Funcionamiento	2,491,858	2,491,858

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES (Q2,491,858)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**Victor Martínez**  
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
**Julio Hector Estrada**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
**Ferrer Blaza**

**DICTAMEN NÚMERO: 119      FECHA: 21 MAR, 2016**

**ASUNTO:** LAS SECRETARÍAS PRIVADA DE LA PRESIDENCIA Y TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, POR EL MONTO TOTAL DE Q2,491,858.-----

Oficios Números SP-SPP-061-2016/aec y STCONS-DF-094-2016 de las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, ambos de fecha 14 de marzo de 2016. Expedientes Números 2016-23093 y 2016-23373 ambas de fecha 15 de marzo de 2016.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

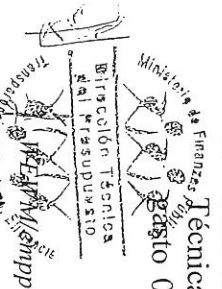
**ANTECEDENTE:**

Las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficios Números SP-SPP-061-2016/aec y STCONS-DF-094-2016, ambos de fecha 14 de marzo de 2016, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes por el monto total de Q2,491,858, con el propósito de readecuar pagos de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, necesarios para el buen funcionamiento de dichas entidades.

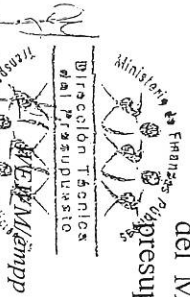
**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a los expedientes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con las justificaciones presentadas y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por la cantidad de Q211,858, con el propósito de readecuar varios renglones y grupos de gasto, con la finalidad de llevar a cabo las actividades necesarias para el buen funcionamiento de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
2. Así mismo la Secretaría Privada de la Presidencia, según Comprobante Presupuestario forma CO2, propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por el monto de Q2,280,000, con la finalidad de fortalecer el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para financiar contrataciones de acuerdo a prioridades de dicha entidad.
3. Para viabilizar los planteamientos presentados, las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, disponen debitar recursos de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 413 Indemnizaciones al personal



4. Por medio de la Resolución número STCNS-029-2016 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de fecha 9 de marzo de 2016, se aprobó la reprogramación de productos y subproductos de la modificación en referencia, indicando que la misma no implica modificación de metas físicas.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por las acciones u omisiones de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.
6. Las autoridades de las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, quedan responsables por:
  - a. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y lo que le sea aplicable al Oficio Circular número 1-2016 de fecha 15 de febrero del 2016, del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Normativas de Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2016;
  - b. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
  - c. Observar lo establecido en los artículos 14 y 76 del Decreto número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, relacionados con normas presupuestarias para la contratación de servicios técnicos y profesionales, la programación y ejecución del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; y,
  - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, las reprogramaciones de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 002 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 23 de febrero de 2016, Normas para el Control y Contención del Gasto del Ejercicio Fiscal 2016.
7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificaciones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del



Acuerdo y se notificarán a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

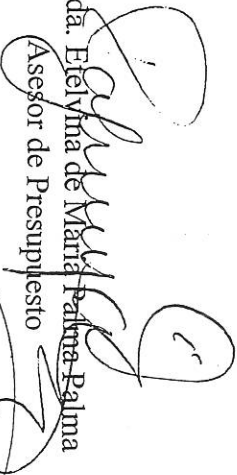
- Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

**OPINIÓN:**


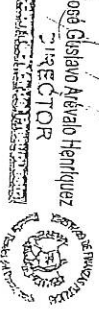
Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES (Q2,491,858)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de la Secretaría Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, como autorizadores de egresos, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de las asignaciones acreditadas, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Elaborado:

Licda. Eielvina de María Palma Palma  
Asesor de Presupuesto



Lic. José Gasiano Alvarado Henríquez  
DIRECTOR

Vo. Bo.:

Lic. Werner Estuardo Wolke Mendoza  
Jefe a.i. del Departamento de Programación Presupuestaria de  
Administración Gubernamental

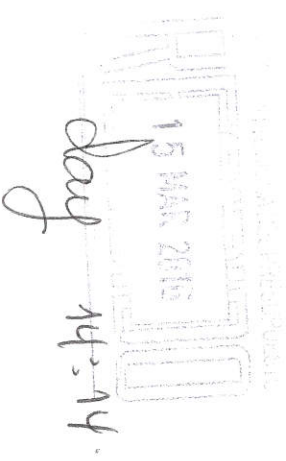




Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad  
República de Guatemala

Guatemala, 14 de marzo de 2016

Ref.: Of. STCNS-DF-094-2016



**Licenciado**  
**Gustavo Arévalo**  
Director Técnico de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

Licenciado Arévalo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, trasladando el comprobante de modificación presupuestaria C02 94 por el monto de Q.211,858.00, para financiar asignaciones presupuestarias de los programas 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad" y 69 "Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad", como apoyo entre programas para poder llevar a cabo las actividades necesarias de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus Reforma Artículo 20 del Decreto 13-2013.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



*M. A. Cámara de Martínez*  
Licda. Maira Cámara de Martínez  
Directora Financiera  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad



*M. A. Silva Marnelly De León Garzón*  
M. A. Silva Marnelly De León Garzón  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

c.c. archivo





Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad  
República de Guatemala

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1**  
**No. 01-2016 de FECHA 14/03/2016**  
**MONTO Q.211,858.00**  
**JUSTIFICACION**

La presente modificación presupuestaria es para financiar asignaciones presupuestarias de los programas 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad" y 69 "Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad", como apoyo entre programas para poder llevar a cabo las actividades necesarias de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad.

Los débitos propuestos son asignaciones factibles de movilizar por tratarse del renglón 029 "Otras remuneraciones del personal temporal" y el renglón 413 "Indemnización al personal", que se encuentran programados pero que no están comprometidos.

Los créditos pretenden financiar la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de los programas 67 y 69.

Los movimientos presupuestarios no conllevan incremento o disminución de metas físicas, por lo que no se adjunta Comprobante de Modificación Física C02F.



*M. M. Cárdenas*  
Licda. Maira Cárdenas de Martínez  
Directora Financiera  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad



*M. A. Silva*  
M. A. Silva Marnelly De Leon Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

c.c. archivo

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			14	3	2,016
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	ANO	94	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-105,929.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-105,929.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-211,858.00</b>	<b>0.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	105,929.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	30,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	38,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	12,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	8,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-245-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	2,929.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	1,500.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-264-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	500.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	500.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	7,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	1,500.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>211,858.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001624202-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			14	3	2016
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			DIA	MES	ANO	94

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO	CREDITO
<u>11</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-211,858.00	211,858.00
0000	SIN ORGANISMO	-211,858.00	211,858.00
0000			
<b>TOTAL</b>		<b>-211,858.00</b>	<b>211,858.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-211,858.00	211,858.00
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-211,858.00	211,858.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-211,858.00</b>	<b>211,858.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			14	3	2016
				DIA	MES	AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			DIA	MES	AÑO
						94

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>-211,858.00</u>	<u>211,858.00</u>
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-211,858.00	211,858.00
		30701	-211,858.00	211,858.00
		ciudadana n.c.d		
<b>TOTAL:</b>			<b>-211,858.00</b>	<b>211,858.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-105,929.00	105,929.00
69 - INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-105,929.00	105,929.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-211,858.00</b>	<b>211,858.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-AG-SP-PRV-ACT-OTR-REB-IBGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162420/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			14	3	2,016
				DIA	MES	AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			
1	ACUERDO MINISTERIAL			DIA	MES	AÑO
						No. DOCUMENTO
						94

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==> \_\_\_\_\_

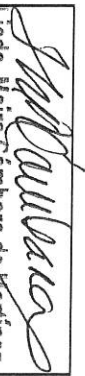
**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**


FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001624202-

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

  
Lidca. Maira Cámbara de Martínez  
Directora Ejecutiva de Asesoría

  
M.A. Silva Marjelly De León Gartzora  
Coordinadora Ejecutiva Secretaría Técnica

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

del Consejo Nacional de Seguridad